

Radicado No. 18736722

Popayán, 11/02/2025

NANCY FERNANDEZ HERNANDEZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: CR 10 CL 2 - 3

Celular: 3184534565

Cédula: 25394756

Producto: **898265569** - Ruta: N/A

El Tambo – Cauca

Asunto: Solicitud número 18736722 del 17 de diciembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/ Nancy:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 18736722 expedido el día 03 de febrero de 2025.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 18736722 del 03 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyctó: YMCC

Solicitud: 18736722

Radicado No. 18736722

Popayán, 03 febrero 2025

Señor/a
NANCY FERNANDEZ HERNANDEZ
Cargo: N/A
E-mail: [NO](#)
Copia: NO
Dirección: CR 10 CL 2 - 3
Celular: 3184534565
Cédula: 25394756
Contrato: 1217443
Producto: 898265569 - Ruta 511_050
Titular: NANCY FERNANDEZ HERNANDEZ
El Tambo – Cauca

Asunto: Respuesta a tu radicado número 18736722 del 17 de diciembre 2024.

Hola NANCY,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a su solicitud nos permitimos informar que se generó orden de trabajo n°19585778 en visita al predio se encontró medida descolgada se debe adecuar caja y acometida no se ejecuta la actividad, predio se encuentra solo, favor estar presente o dejar una persona a cargo ya que los costos deben ser asumidos por el cliente. Teniendo en cuenta lo anterior y el análisis de las lecturas reportadas en nuestro sistema de información comercial del producto de servicio arriba indicado, se puede observar que según diferencia de lecturas 12372 del 11/2024 y 12676 del 12/2024 arroja consumo real de 304 kwh. No presenta desviaciones por lo anterior se declara no procedente su reclamación y se ratifica el valor de su factura de diciembre 2024. Se le recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía. Se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento a las instalaciones eléctricas internas del inmueble con técnico electricista particular.



Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

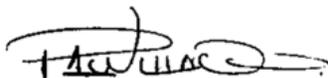
 <https://www.ceoesp.com.co/>

 Tu asistente virtual Olguita

 App CEO en tus manos

 01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: IEL

Solicitud: 18736722

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

